

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

10830 *Resolución de 24 de junio de 2022, de la Subsecretaría, por la que se amplía el plazo para la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.*

Por Resolución del Subsecretario del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, de 29 de marzo de 2022 se convocó proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre y promoción interna, una serie de puestos de trabajo de personal laboral fijo de los grupos profesionales 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (BOE de 1 de abril de 2022, número 78).

En la Base de convocatoria 1.6. se establece que: «El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará en el plazo máximo de cuatro meses desde la publicación de la convocatoria, debiendo finalizar ésta, con carácter general, en el plazo máximo de un año desde la publicación de la misma en el BOE. Los primeros ejercicios de cada uno de los distintos números de orden podrán coincidir en tiempo, hora y lugar con el resto».

El elevado número de plazas convocadas ha motivado que se hayan presentado gran número de instancias solicitando la participación en el proceso selectivo, circunstancia que imposibilita el cumplimiento del plazo mencionado en el apartado anterior.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el apartado 1 del artículo 32 establece la posibilidad de ampliar los plazos establecidos en los siguientes términos: «La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado».

En consecuencia con lo anterior,

Esta Subsecretaría en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Ampliar en dos meses el plazo previsto en la base 1.6 de la convocatoria para celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, mediante turno libre y promoción interna, para la cobertura de puestos de trabajo de personal laboral fijo de los grupos profesionales 2,3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (BOE de 1 de abril 2022, número 78).

Madrid, 24 de junio de 2022.–El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, P.D. (Orden PCM/318/2022 de 11 de abril), la Gerente, M.^a Dolores Menéndez Company.